

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2561

MELIPILLA, 28 OCT. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) Artículo 10 N° 7 letra L) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°1093 de fecha 07 de Octubre de 2013 del Director de Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N°459 de fecha 28 de Octubre de 2013 de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Términos de referencias.
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

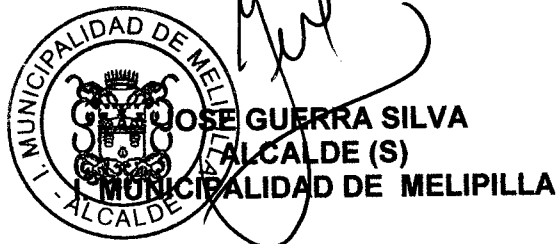
1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Ferretera Romanini Limitada, Rut: 80.815.900-7, domiciliado en Ortuzar N°1102, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, los que serán utilizados en la reparación de las dependencias del Cementerio Municipal, con motivo de la conmemoración del día de "TODOS LOS SANTOS, según detalle adjunto:

CANTIDAD	PRODUCTO	UN. MEDIDA	V. TOTAL C/IVA
8	Cal pinta cal Tradicional 25 kilos	Sacos	27,526
8	Barre hojas 22 dientes metálico	Unidad	26,752
10	Escoba Rama 4 costuras	Unidad	42,240
4	Pala punta huevo con mango	Unidad	23,443
25	Poste Impregnado 3-4" 2.44 mts	Unidad	67,584
10	Rodillo Chiporro 18cm	Unidad	11,237
10	Rodillo Chiporro 12cm	Unidad	9,935
6	Brocha 2"	Unidad	4,241
10	Brocha 4"	Unidad	5,728
1	Diluyente sintético 5lt Tipo Dideval	Unidad	12,529
1	Aguarrás Mineral 5lt Tipo DIDEVAL	Unidad	6,060
1	Esmalte sintético negro tipo tricolor	Galón	17,320
6	Látex Prof. Verde Musgo o verde oscuro tipo tricolor	Galón	8,712
1	Esmalte Sintético amarillo Oro tipo tricolor	Galón	18,040
100	Tirafondo 5/16x2.1/2	Unidad	10,208
30	Guante cabritilla sin forro amarillo	Unidad	71,280
4	Tineta látex Blanco cubriente profesional tipo tricolor	Unidad	154,880
TOTAL C/IVA			517,715

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública, ID N°2674-147-L113 "Materiales de construcción para Cementerio Municipal", la cual resulto desierta, ya que las ofertas recibidas no cumplieron con los requisitos esenciales establecidos en las Bases, lo que consta en el Decreto Ex - N°2556 de fecha 25 de Octubre de 2013, cabe señalar que la adquisición de estos materiales es indispensable para el departamento requirente y debido a la premura del tiempo, no contamos con el tiempo para efectuar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-04-010 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JGM/MUQ/MWS/mgh.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/